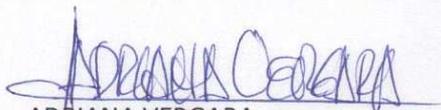


## NOTAS AL BALANCE

El año 2013 fue su primer año bajo normas NIFF al cierre podemos considerar los siguientes puntos:

1. Se provisiono el 1% según la ley de las cuentas por cobrar.
2. Los gastos de gestión superaron el valor deducible considerando un no deducible de 1265.02
3. Los gastos de viaje estuvieron dentro de los límites establecidos por la ley.
4. Según el detalle adjunto de los gastos no deducibles se consideró un valor de 7151.63 para el año fiscal 2013.
5. Se realizó una amortización de la pérdida del año 2008 de 1336.24 y ano 2009 de 6607.98 según la ley.
6. La empresa genero un impuesto a la renta de 5928.40 dólares para el ano contable, pero en apego a la norma de la administración tributaria el gasto por impuesto a la renta es igual al valor del anticipo determinado para el año 2013 ya que este valor es el mayor del causado siendo 8897.02
7. La empresa no paga este impuesto debido a que el valor por retenciones es de 16019.24 lo cual genera un saldo a favor de la empresa de 7122.22
8. La depreciación del equipo de cómputo según el SRI no se considera gasto deducible por no cumplir del porcentaje de depreciación 33% anual a tres años.
9. El gasto por participación trabajadores es de 4688.51 dólares el cual se deja registrado luego de la presentación del balance.
10. Se realiza la provisión por jubilación de acuerdo al informe actuarial el cual indica que se debe registrar un valor de 3742.73 como gasto correspondiente al ano corriente, el cual es no deducible ya que ningún empleado cumple el tiempo de 10 años. Este gasto ocasiona un ingreso por impuesto diferido de 846.58 el cual se compensara posteriormente.
11. Un asunto relevante es la venta de la volqueta que esta activada desde 2010 en la contabilidad la cual genero un aporte de flujo importante a la compañía.



ADRIANA VERGARA

CONTADORA

Registro. 041053